



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

OFICINA DE PLANEAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señores:

**Destinatarios del Oficio Circular según listado ANEXO N° 01**

Presente.-

**ASUNTO** : **Actualización de reservas actuariales (Decreto Ley N° 20530 - Ejercicio 2024)**

**REFERENCIA** : Ley N° 31728<sup>1</sup>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728, que establece que la Oficina de Normalización Previsional (ONP) realiza cada año el estudio actuarial<sup>2</sup> del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, señalando además que las entidades administradoras, bajo responsabilidad de su máxima autoridad administrativa, remiten a la ONP la información necesaria, para tal fin.

En tal sentido, se hace de su conocimiento que la ONP viene iniciando acciones para la estimación de reservas actuariales de todas las instituciones con personal afiliado (laboralmente activos) o pensionista del Decreto Ley N° 20530, correspondiente al Ejercicio 2024. Por ello, es necesario que se remita la información solicitada en el Cuadro 1, de modo que se pueda dar acceso al trabajador que designen y realice el proceso vía online a través de ONP Virtual - Zona Segura (Entidades y Empleadores)<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas (<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/31040-ley-n-31728-8/file>)

<sup>2</sup> Estudio con el cual se determina a una fecha específica, la reserva para afrontar las obligaciones previsionales del régimen pensionario hasta su extinción.

<sup>3</sup> Ingresar a través del Link:  
([https://zonasegura.onp.gob.pe/ONP.PortalONP.Web/seguridad/login\\_usuario?returnUrl=%2FONP.PortalONP.Web%2Fdefault%2Fdefault](https://zonasegura.onp.gob.pe/ONP.PortalONP.Web/seguridad/login_usuario?returnUrl=%2FONP.PortalONP.Web%2Fdefault%2Fdefault))

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de noviembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0123 0696 4802 8279





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA

Cuadro 1

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD	2. RUC DE LA ENTIDAD
3. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	4. NÚMERO TELEFÓNICO DE LA ENTIDAD
5. CORREO ELECTRONICO DE MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD	6. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE ACTUAL DE LA ENTIDAD <sup>1/</sup>
7. CARGO DEL REPRESENTANTE ACTUAL DE LA ENTIDAD	8. CORREO ELECTRONICO DEL REPRESENTANTE ACTUAL DE LA ENTIDAD
9. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD <sup>2/</sup>	10. NÚMERO DE DNI DE LA PERSONA DE CONTACTO
11. CORREO ELECTRONICO DE LA PERSONA DE CONTACTO	12. CARGO DE LA PERSONA DE CONTACTO

**Nota:**

1/ El representante actual de la entidad es la persona reconocida como la máxima autoridad de la entidad.  
2/ La persona de contacto de la entidad es la persona encargada de realizar el cálculo actuarial de la entidad.

Su respuesta deberá ser ingresada mediante documento formal dirigido a Hillman Farfan Ruiz, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, a través de la mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/2861><sup>4</sup> o con documento físico a la sede central de la ONP (Jr. Bolivia 109, Cercado de Lima). De tener consultas, dirigirlas a [reserva20530@onp.gob.pe](mailto:reserva20530@onp.gob.pe) o al número telefónico 01-6342222 anexos 2041, 2161 y 2539.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**HILLMAN FARFÁN RUIZ**

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

<sup>4</sup> Los documentos por remitir no podrán exceder un peso máximo de 10 MB y se permite la carga de archivos en distintos formatos (Excel, Word y PDF).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de noviembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE I Δ

<b>ANEXO N° 01</b> <b>Destinatarios del Oficio Circular</b>
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO AV. EJERCITO 329 BARRIO SANTA ROSA (EDIFICIO DE LA UNA - PUNO) PUNO-PUNO-PUNO
RED DE SALUD SAN ROMAN - HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO - GR PUNO CARRETERA A HUANCANE KM. 2 PUNO-SAN ROMAN-JULIACA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO ILAVE JR. INDEPENDENCIA NRO. 210 - ILAVE PUNO-EL COLLAO-ILAVE
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO JR. MOQUEGUA NRO. 264 PUNO-PUNO-PUNO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO JR. JOSE ANTONIO ENCINAS NRO. 145. (URBANIZACION VICTORIA) PUNO-PUNO-PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO - GR PUNO JR. BUSTAMANTE DUEÑAS NRO. 181. URB. CHANU CHANU SEGUNDA ETAPA PUNO-PUNO-PUNO
RED DE SALUD CHUCUITO - HOSPITAL DE APOYO JULI - GR PUNO JR. JULI NRO. 470 (CERCADO) PUNO-CHUCUITO-JULI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR JR. PUMACAHUA NRO. 1099 PUNO-MELGAR-AYAVIRI
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES COMUNICACIONES VIVIENDA Y CONSTRUCCION PUNO JR. LIMA NRO. 944 PUNO-PUNO-PUNO
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD PUNO - ELECTROPUNO S.A.A JR. MARIANO H. CORNEJO NRO. 160 (BARRIO INDEPENDENCIA) PUNO-PUNO-PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCANE - GR PUNO JR. BOLOGNESI NRO. S/N PUNO-HUANCANE-HUANCANE
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - GR PUNO JR. SUCRE NRO. 215 PUNO-EL COLLAO-ILAVE
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI - GR PUNO JR. 14 DE SETIEMBRE N° 229 PUNO-CHUCUITO-JULI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO - GR PUNO JR. INDEPENDENCIA NRO. 1034 PUNO-YUNGUYO-YUNGUYO
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - GERENCIA GENERAL REGIONAL JR. DEUSTA NRO. 356 PUNO-PUNO-PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO JR. CESAR A. SANDINO NRO. 225 (BR. CHANU CHANU) PUNO-PUNO-PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANDIA- GR PUNO JR. SANDIA S/N AL COSTADO DEL ESTADIO "MUNICIPAL HUATA" PUNO-SANDIA-SANDIA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LAMPA JR. SAN ROMAN NRO. 121 URB. BARRIO CENTRAL (COSTADO DE IEI 253) PUNO-LAMPA-LAMPA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de noviembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0123 0696 4802 8279



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE I D

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE MOHO JR. BOLOGNESI NRO. SN (BR. GALLO ORO-EDIFICIO VERDE -UGEL MOHO) PUNO-MOHO-MOHO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CRUCERO - PUNO JR. VELASCO ASTETE NRO. 108 CRUCERO PUNO-CARABAYA-CRUCERO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR JR. TACNA NRO. 562 PUNO-MELGAR-AYAVIRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO JR. DEUSTUA NRO. 458 CERCADO (EN LA PLAZA DE ARMAS) PUNO-PUNO-PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI JR. LOYOLA 104 - PLAZA DE ARMAS PUNO-JULI-CHUQUITO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO JR. AZANGARO N° 160 (PLAZA SAN BERNARDO) PUNO-AZANGARO-AZANGARO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO JR. ZEPITA N° 112 (AL COSTADO DE LA RENIEC) PUNO-YUNGUYO-YUNGUYO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI Plaza Simon Bolivar Nro. 101 - Ocuvi - Lampa - Puno PUNO-LAMPA-OCUVIRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE PLAZA DE ARMAS S/N PUNO-HUANCANE-HUANCANE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA PZA. ARMAS NRO. 100 PUNO-LAMPA-LAMPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA JR. ARICA NRO. 420 CERCADO PUNO-SANDIA-SANDIA
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE Jr. Carabaya 351 Puno PUNO-PUNO-PUNO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de noviembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0123 0696 4802 8279